

San Francisco del Rincón, Gto., 27 de abril del 2020

Oficio no. UT/085/2020

Asunto se contesta solicitud

**C. Carlos Santa Cruz Valdivia**

**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 28 de marzo del presente año con número de folio 00830320 que a la letra dice: Documentación que sustente la solicitud y en caso dado autorización para el cierre total de las vialidades Guillermo Prieto de Hortensias, Guillermo Prieto y Paseo del Pedregal, Guillermo Prieto y Magnolias documentación que sustente la instalación del Comité de colonos o similares como representantes autorizados ante el municipio para llevar a cabo solicitudes respecto al fraccionamiento Bugambilias Autorización para bloqueo parcial del paso vehicular en el cruce de Paseo del Pedregal y Luis Rocha Autorización o documentación que sustente el llamado reglamento de vecinos del fraccionamiento Bugambilias Trámites que el denominado comité de vecinos del fraccionamiento Bugambilias ha realizado ante el Municipio de San Francisco del Rincón. Situación que guarda actualmente el Fraccionamiento Bugambilias (abierto, privado) y el sustento al mismo.

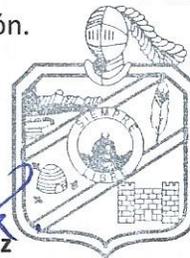
En relación a la información proporcionada por la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le informo que una vez revisada la documentación que obra en la dirección antes mencionada se hace de su conocimiento que el desarrollador del fraccionamiento en mención no ha notificado o solicitado algún permiso o autorización ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, referente al cierre de las vialidades, reglamento de vecinos y del comité de colonos, además se le informa que la conformación del comité se debe tramitar ante la dirección correspondiente.

Así mismo, el Fraccionamiento "Bugambilias" esta pendiente de concluir las fases de regularización y entrega – recepción al Municipio, ya que en la modalidad del mismo no es de uso privado, en conformidad con el artículo 42 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, vigente en su momento.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.J. María del Socorro Gamino Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



Unidad de Transparencia  
Tomás Padilla 108  
Zona Centro, C.P. 36300  
Tel. 01 (476) 706-18-27  
uaip@sanfrancisco.gob.mx